

Documento de opinión sobre los resultados de la evaluación de Diseño al Programa Presupuestario 172 “Inclusión Social para el Bienestar de Oaxaca”

- **Unidad Responsable:** 111 Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca (SEBIEN)
- **Programa evaluado:** 172 “Inclusión Social para el Bienestar de Oaxaca”
- **Tipo de evaluación:** Diseño
- **Año de evaluación PAE:** 2020
- **Tipo de participación en el programa:** La Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca es la UR responsable del programa presupuestario evaluado

Comentarios generales

La evaluación de diseño aplicada en el ejercicio 2020 al Programa Presupuestario 172 “Inclusión Social para el Bienestar de Oaxaca” significó un espacio de coyuntura para explorar las áreas de oportunidad sobre la lógica interna con la que opera el programa y a partir de ello dar continuidad a sus procesos de mejora continua.

Es oportuno señalar que por parte de la Jefatura de la Gubernatura se desarrolló, para la evaluación del ejercicio 2020, una dinámica de intercambio de información que involucró la concelebración sistemática de reuniones técnicas de trabajo (por medio de reuniones virtuales) entre las unidades responsables y el equipo evaluador externo, lo que, desde la perspectiva de ésta Secretaría, permitió resolver de manera ágil una parte importante de las dudas surgidas en el proceso de revisión de la información documental y facilitó la contextualización del proceso de la evaluación por parte del evaluador externo.

De la misma manera resulta importante subrayar que a pesar de implementarse las medidas de aislamiento social derivadas de la contingencia sanitaria originada por el SARS-CoV-2 (COVID 19), se brindó el cumplimiento oportuno a cada uno de los procesos necesarios para dar continuidad al Plan Anual de la Evaluación 2020, lo cual dio evidencia del compromiso indiscutible de la Instancia Técnica de Evaluación, así como el de esta dependencia por consolidar el Sistema de Evaluación de Desempeño del Estado.

Comentarios específicos

El Programa Presupuestario 172 “Inclusión Social para el Bienestar de Oaxaca” presentó algunas modificaciones para el ejercicio 2020, al incorporar 3 componentes que formaban parte del Programa 134 “Atención Social A Grupos Vulnerables”, lo cual representó una modificación significativa con relación a su configuración anterior.

Atendiendo a ello, cabe precisar que el diseño del programa presupuestario 172 obedece al marco de indicaciones efectuadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado durante el proceso de integración de presupuesto público estatal, el cual se orienta, en muchos de sus casos, sobre una lógica de conformación de grandes rubros de gasto por cada UR responsable, así como de integrar un número reducido de programas presupuestarios con el objetivo de hacer una gestión ágil de los recursos públicos. En ese sentido, el programa 172 incorpora un conjunto de programas y acciones gubernamentales que en su mayoría están definidos como un programa público con reglas de operación propias que los norman y definen de manera particular.

Las repercusiones que genera la implementación de un esquema de planeación y presupuestación que, como ya se señaló, en algunos de los casos agrupa de manera inercial un conjunto de acciones y programas pertenecientes a diversas dependencias y entidades del gobierno estatal, fueron transmitidas al equipo evaluador externo con el propósito de advertir una serie de características del Programa 172 que impiden la formulación de un documento normativo que sea integral al Programa Presupuestario, ya que las acciones y componentes que lo conforman son ejecutados de manera única por diversas entidades y dependencias, además de pertenecer a distintas fuentes de financiamiento que se encuentran sujetas a regulaciones propias.

Lo anterior abre un espacio para la revisión de los mecanismos que se llevan a cabo en materia de planeación y presupuestación a cargo de la Secretaría de Finanzas, mismos que son materia de las recomendaciones de la presente evaluación y que dada su naturaleza escapan a la competencia de las dependencias que forman parte del Programa presupuestario evaluado. Asimismo, se detectaron como parte de las recomendaciones realizadas a cargo del evaluador externo, un conjunto de áreas de oportunidad sobre las herramientas que utiliza la propia Secretaría de Finanzas en materia presupuestaria, ya que se formularon recomendaciones en torno a la Matriz de Indicadores para Resultados y las fichas de los indicadores que son publicadas.

En atención a la incorporación de la clave del beneficiario, la ejecución de cruces de información entre registros, y la ampliación de las características socioeconómicas de los beneficiarios que se propone sea incorporada al Sistema de Georreferenciación de la Política Social de Oaxaca (S-GPS), se debe señalar que será revisada con base en la normatividad vigente en materia de transparencia y datos personales, pues si bien, se hizo del conocimiento del evaluador externo que dicha información se encuentra como parte del sistema, su acceso, consulta y resguardo se encuentran restringida en apego a lo que se establece sobre la protección de datos personales y como parte de un ejercicio de acreditación frente a los órganos garantes en la materia.

Conclusiones y referencia a unidades responsables

De acuerdo a los hallazgos que establece la evaluación de diseño aplicada en el ejercicio 2020 al Programa Presupuestario 172 "Inclusión Social para el Bienestar de Oaxaca" una de las fortalezas que ha establecido dicho documento es la existencia de una infraestructura sólida de información que permite la identificación de los beneficiarios, planteando como una buena práctica el desarrollo del S-GPS.

En ese sentido por parte de la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca (SEBIEN) y el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca (INJEO), existe la capacidad, condiciones y el compromiso

necesario para traducir los hallazgos establecidos en la evaluación en acciones concretas por medio de un trabajo coordinado que permitirá a las dependencias involucradas realizar mejoras en los procesos que realiza el programa, sin embargo, es importante impulsar desde la Jefatura de la Gubernatura las recomendaciones realizadas por el equipo evaluador en materia del diseño de los Programas presupuestales y las herramientas empleadas por la Secretaría de Finanzas.

Atentamente

~~Titular~~

~~Mtra. Claritza Ordaz Pineda
Encargada del Despacho de la Secretaría
de Bienestar del Estado de Oaxaca~~

Enlace

Lic. Francisco Cruz Reyes
Director de Evaluación y Seguimiento de la
Coordinación de Planeación y Evaluación para
el Desarrollo Social de Oaxaca